

INFORME DEL COMISARIO

AL GERENTE Y PRESIDENTE Y A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VENMAPET S.A."

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VENMAPET S.A."

He actuado de acuerdo a lo dispuesto a la ley de compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según resolución Nro.- 92.1.4.3.0014, publicado en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre del año 2019.

Pongo a vuestra consideración el informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2019.

1.- En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales en la compañía: "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VENMAPET S.A."

2.- Mi examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otro procedimiento de auditoría que considere necesario de acuerdo a las circunstancias en el Art. 279 de la ley de Compañías.

3.- El Control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la empresa está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

4.- Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a la de los libros Mayores y libros

Auxiliares de Contabilidad los mismos que se encuentran registrados de conformidad con las NIFF. En cuanto a la Contabilidad, no se encontraron errores que afecten funcionamiento de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VENMAPET S.A."

5.- En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO VENMAPET S.A."

AL 31 DE diciembre del año 2019 los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado a esta fecha, de acuerdo con las NIFF, Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones de la Súper -Intendencia de Compañías del Ecuador.

6.- Por los considerandos expuestos en el ejercicio de mis funciones no hago ninguna observación al manejo contable, financiero y administrativo de la Cia. Pues estos han sido llevados de manera correcta.

Machala, 13 de marzo del 2020


Ing. Paola Ibaquazo Macas
C.C. # 0704507375
COMISARIO REG.
C.C. Superintendencia de CIA.